

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25308 CÁDIZ

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 305/2012, Número General del Procedimiento: 1101242M20120000211, por auto de fecha 25 de mayo 2012, se ha declarado el Concurso Ordinario Voluntario de la entidad mercantil deudora Maderas Nebreda, S.L., con CIF n.º B-11351129 y domicilio social en Conil de la Frontera (Cádiz), en Crta. Nacional 340, Km 21,4, La Lobita, C.P. 11407.

2.º Que se ha acordado la conservación por el deudor de las facultades de administración y disposición sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación al Administrador Concursal D. Alvaro Hidalgo Fernandez Zuñiga, con domicilio en la Avenida de San Joaquín, n.º 1, portal n.º 3, 4.º, puerta 35, 11407 Jerez de la Frontera, o en la calle Vendeja, n.º 40, 3.º, 29001 Malaga, y dirección de correo electrónico: correoalvarohidalgo@me.com, a su elección.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 10 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120051865-1